

# FISCALÍA CIUDADANA

## Enjuiciados tres procesados por la muerte de Karina Del Pozo

Maltrataron, violaron y golpearon  
a la joven modelo.

Pág. 6 y 7

## La Fiscalía no aceptará pedidos de extradición de Estados Unidos

EE.UU. no ha entregado a los  
Isaias, a la justicia ecuatoriana.

Pág. 4 y 5

## Prisión preventiva para militar por delito de odio

Judicializado primer caso de  
discriminación racial contra  
afroecuatoriano.

Pág. 3



NO A LA IMPUNIDAD  
NO A LA VIOLENCIA  
MACHISTAS  
JUSTICIA KARINA



## EDITORIAL

### RECIPROCIDAD ELEMENTAL

Ha pasado más de una década desde que la economía del Estado ecuatoriano, así como de sus ciudadanos, sufrieran el mayor atraco de la historia nacional. Miles de millones de dólares en ahorros se esfumaron de la noche a la mañana de los bancos privados por el descuidado –por decir lo menos– manejo contable de los dueños y responsables de esas entidades financieras.

En pleno auge neoliberal, y con un Gobierno sumiso y comprometido con el capital financiero criollo, la debacle económica devino en poco tiempo en un terremoto social y político. Miles de familias ecuatorianas se desintegraron por el éxodo forzado de uno o varios de sus miembros que buscaron en EE.UU. o en Europa, básicamente, lo que su nación les negaba.

Entre los banqueros faltos de ética que activaron la crisis, destacan el caso relacionado con Filanbanco. Éstos se convirtieron en el paradigma del daño que el poder económico podía hacer a un país.

Mas, cuando al fin la justicia ecuatoriana logró encauzar el proceso por peculado bancario y solicitó a

Estados Unidos la extradición de los prófugos, esa nación simplemente ignoró el pedido. Los argumentos son varios, pero fundamentalmente radican en la “duda” de las resoluciones de los tribunales ecuatorianos.

De “sorprendente e insólita” calificó Galo Chiriboga, fiscal General del Estado, a la decisión del Departamento de Estado de los EE.UU. que asumiendo la competencia judicial de su país interpreta y acoge, según sus criterios muy particulares, lo juzgado y sancionado por cortes y tribunales tan soberanos como los suyos.

Con su posición, el Gobierno de EE.UU. se ha convertido en la suprema instancia judicial de todo el orbe, sin tener ninguna capacidad legal para ello y contraviniendo valores que siempre pregona.

Desconociendo la reciprocidad entre países y los tratados internacionales, EE.UU. ha sentado un nefasto precedente que no puede ser obviado. Así, los pedidos de extradición y demás solicitudes de la justicia estadounidense deben ser tratados con el mismo rasero, para ratificar lo que la Fiscalía General del Estado afirma: “si ese derecho no lo tiene Ecuador, tampoco lo tiene EE.UU.”.

### ÍNDICE

#### Pág 3

Prisión preventiva para militar por delito de odio

#### Pág 4 y 5

La Fiscalía General del Estado propone que Ecuador se niegue a todo pedido de extradición a EE.UU.

#### Pág 6 y 7

Tres implicados en crimen de Karina Del Pozo son enjuiciados

#### Pág 8

Más detenidos por tráfico de tierras en Guayaquil

#### Pág 9

Ecuador tiene los tres primeros centros de investigación forense

#### Pág 10

La Fiscalía persigue delitos de peculado y lavado de activos

#### Pág 11

Médico de Clínica Pichincha llamado a juicio por muerte de paciente

#### Pág 12

Implicados en el caso bodegas del BNF con prisión preventiva

**FISCALÍA**  
CIUDADANA

Una publicación de la Fiscalía General del Estado

Coordinación y contenidos:  
Dirección de Comunicación Social  
www.fiscalia.gob.ec  
Quito (02) 398 58 00  
Guayaquil (04) 223 22 60

Fotografías:  
Fiscalía General del Estado

Concepto gráfico y diseño:  
Johanna Valdívieso y  
Juan Francisco Martínez

# PRISIÓN PREVENTIVA PARA MILITAR POR DELITO DE Oidio



Audiencia de formulación de cargos  
foto Fiscalía



Audiencia se realizó en Casa de Justicia  
foto Fiscalía



Fidel Jaramilla, director de Comisión de la Verdad de la Fiscalía, dialoga con familiares de M. Arce.  
foto Fiscalía

"Éste es el primer paso para que todos sepan que los negros también tenemos derechos. Ahora sí se empezará a hacer justicia, ahora sí hay una justicia para todos", dijo Liliana Méndez, madre de Michael Arce, tras la judicialización del primer caso por delito de odio en el país.

En la audiencia de formulación de cargos, realizada el 3 de julio, el juez Sexto de Garantías Penales, Franz Valverde, aceptó el pedido de la Fiscalía y dictó prisión preventiva para el teniente Fernando E., por el presunto delito de odio y discriminación racial contra Michael Arce.

Arce, de 20 años, ingresó como cadete a la Escuela Superior Militar Eloy Alfaro (Esmil), en septiembre del 2011. Pero dos meses

después solicitó la baja y denunció que fue víctima de segregación racial por ser afroecuatoriano.

La fiscal del caso, Gina Gómez de la Torre, relató varias acciones discriminatorias a las que habría sido sometido el joven durante el período que permaneció en la Esmil.

"¿Díganme por qué en la historia de Ecuador no hubo ni hay un solo general negro, un solo coronel negro?", cuestionó a la sala y especialmente a la parte acusada, la fiscal Gómez de la Torre.

El teniente Fernando E., quien era instructor de los cadetes, supuestamente sería el responsable del trato discriminatorio que sufrió Arce.

## PUNTOS DE VISTA:

"Es esperanzador saber que se hace justicia y que esto no quedará en la impunidad. Espero que casos como el mío no se vuelvan a repetir", señaló el ex cadete de la Esmil, Michael Arce.

"Ésta es una muestra del cambio que vive el país, un cambio en la forma de impartir justicia, eso es realmente histórico. Sin embargo, este caso demuestra que lastimosamente aún vivimos bajo un régimen de esclavitud moderna. Ahora no te ponen grilletes, pero te cierran ciertos espacios, dijo el asambleísta, Agustín Delgado.

# LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO PROPONE QUE ECUADOR SE NIEGUE A TODO PEDIDO DE EXTRADICIÓN A EE.UU.

La Fiscalía General del Estado se opondrá a todo pedido de extradición de los Estados Unidos a Ecuador. Es la tercera vez que el gobierno estadounidense se niega a entregar a los hermanos William y Roberto Isaías, ex propietarios de Filanbanco, a la justicia ecuatoriana.

Así lo anunció Galo Chiriboga Zambrano, fiscal General del Estado, pues a su criterio Ecuador ha colaborado con esa nación en cuanto a las solicitudes de extradición. Además, nunca ha puesto en duda la legitimidad de las resoluciones de los jueces de los Estados Unidos, dijo.

Según el Departamento de Estado de los EE.UU., Ecuador no le ha presentado las "evidencias" para demostrar que los hermanos Isaías "deliberadamente planificaron la malversación de fondos ni tampoco que distrajeran fondos del Banco Central del Ecuador (BCE) en el monto de dinero especificado".

Chiriboga Zambrano explicó que los jueces estadounidenses analizaron la sentencia de sus pares ecuatorianos, acción que no es de su competencia. Agregó que los jueces nacionales

estudiaron las argumentaciones jurídicas y financieras presentadas por la Fiscalía durante el proceso judicial para emitir una condena en contra de los hermanos Isaías.

"Ahora se ha creado una instancia supranacional que se arroga el derecho de modificar sentencias; en nuestra legislación eso es posible sólo a través de un recurso extraordinario", sostuvo el Fiscal General del Estado.

Tras 12 años de litigios por la quiebra de Filanbanco, el 10 de abril del 2012 la Corte Nacional de Justicia (CNJ) condenó a ocho años de prisión a los hermanos Isaías por peculado bancario, al analizar las pruebas y argumentaciones presentadas por el fiscal Galo Chiriboga.

Antes de esto, en audiencia de estrados, Chiriboga Zambrano demostró que la crisis sufrida por Filanbanco era de liquidez y patrimonial. Pero, dijo, aún en esas condiciones obtuvieron inyecciones financieras del BCE, por más de 2,5 billones de sucres.

La Fiscalía esperará que la CNJ termine de resolver los recursos legales presentados por la defensa de los hermanos Isaías, para remitir al Departamento de Estado de los EE.UU. la sentencia con toda la argumentación jurídica, por la cual "la más alta corte de Ecuador consideró la existencia del delito y a los responsables de eso", enfatizó Chiriboga Zambrano.

## Períodos presidenciales desde la quiebra de Filanbanco

- **Jamil Mahuad Witt**  
10/08/1998 - 22/01/2000
- **Gustavo Noboa Bejarano**  
22/01/2000 - 15/01/2003
- **Lucio Gutiérrez Borbúa**  
15/01/2003 - 20/04/2005
- **Alfredo Palacio**  
20/04/2005 - 15/01/2007
- **Rafael Correa Delgado**  
15/01/2007

## La sentencia en apelación impuso ocho años de reclusión mayor por peculado

- Roberto Isaías Dassum, presidente del directorio de Filanbanco
- William Isaías Dassum, vicepresidente del directorio
- Juan Franco Porras, gerente general y representante legal
- Gastón García González, auditor interno
- Leonardo Navas Banchón y Antonio Arenas, contadores

## También impuso tres años de reclusión

- Jorge Egas Peña, ex superintendente de Bancos
- Luis Jácome Hidalgo, ex presidente del directorio del Banco Central del Ecuador

# Cronología



Isotipo Filanbanco

<b>MARZO 9 1999</b>	Jorge Egas, ex superintendente de Bancos, explicó que el Feriado Bancario se decreta para preservar la Reserva Monetaria Internacional; prevenir retiros de depósitos; frenar la inestabilidad cambiaria; y detener la aceleración del aumento de precios.
<b>MARZO 11 1999</b>	El ex presidente Jamil Mahuad firmó el Decreto Ejecutivo 685 para ordenar el congelamiento de las cuentas bancarias.
<b>JUNIO 16 2000</b>	Mariana Yépez, ex Fiscal General, formuló la excitativa fiscal para investigar el proceso de iliquidez y el uso de préstamos del BCE.
<b>JUNIO 22 2000</b>	Galo Pico Mantilla, ex presidente de la Corte Suprema de Justicia, dictó el auto cabeza de proceso contra Roberto y William Isaías, y otros por manejo fraudulento de los créditos del BCE.
<b>SEPTIEMBRE 22 2000</b>	Pico Mantilla suscribió la extradición para los hermanos Isaías.
<b>MARZO 19 2003</b>	Armando Bermeo Castillo, conjuer y ex presidente de la CSJ, dictó auto de llamamiento a juicio plenario por peculado contra los Isaías y otros. Además, confirmó la prisión preventiva.
<b>JULIO 7 2008</b>	El Estado incautó 195 empresas del grupo Isaías, entre medios de comunicación, empresas agrícolas, de comercio, seguros y otros.
<b>MAYO 12 2009</b>	Hernán Ulloa, Luis Moyano y Milton Peñarreta, ex jueces de la Primera Sala de lo Penal de la CNJ, confirmaron el auto de llamamiento a juicio plenario para los sindicados.
<b>AGOSTO 03 2010</b>	Felipe Granda, conjuer presidente de la segunda Sala Penal de la CNJ, confirmó las medidas cautelares sobre los procesados y dispuso comunicarlo a la Policía e Interpol.
<b>MARZO 10 2012</b>	El fiscal Galo Chiriboga asistió a la audiencia de estrados del caso en CNJ.
<b>ABRIL 10 2012</b>	El juez nacional de la sala de lo Penal de la CNJ, Wilson Merino Sánchez, dictó sentencia contra ocho procesados y absolvió a cinco.

## Las pruebas del caso: sucesos de 1998



### DE JUNIO A SEPTIEMBRE

Se redujeron los fondos por 119.771 millones de sucres.  
Se destinaron recursos a Filanbanco Trust, del que no existían respaldos.

### 3 DE DICIEMBRE

La deuda ascendía a 2.7 billones de sucres (440'000.000 dólares al cambio de esa fecha).

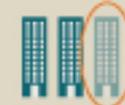


### DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE

El Banco Central del Ecuador entregó a Filanbanco créditos por 972 millones y 1.8 billones de sucres, bajo convenios de cooperación firmados el 06 de diciembre de 1995.

### 8 DE DICIEMBRE

Según el informe de Price Waterhouse Coopers, se entregaron créditos a los grupos financieros de los accionistas principales del banco que, a su vez eran los administradores.



# TRES IMPLICADOS EN CRIMEN DE KARINA DEL POZO SON ENJUICIADOS

El 24 de junio del 2013, la Fiscalía presentó los resultados de las investigaciones realizadas a los procesados David P, Manuel S, José S, Nicolás L, y Cecilia R, involucrados en la desaparición y muerte de Karina Del Pozo.



Uno de los presuntos implicados en la muerte de Karina Del Pozo  
fotos Fiscalía

En la audiencia de sustentación de dictamen, a la que asistió el fiscal General del Estado, Galo Chiriboga Zambrano, el fiscal encargado del caso, Vicente Reinoso, relató la forma en que sucedieron los hechos y el grado de participación de los cinco procesados.

Explicó que los implicados David P. y Manuel S. maltrataron física y verbalmente a la joven quiteña. Después la habrían violado y la asesinaron golpeándola una y otra vez con una piedra de gran tamaño en la cabeza.

Según el fiscal Reinoso, los involucrados contaron con la complicidad de José S., quien presenció el ultraje y crimen de Karina Del Pozo, pero no hizo nada para protegerla y salvar su vida.

En el caso de los procesados Nicolás L. y Cecilia R., señaló que las pruebas demostraron que no participaron ni fueron cómplices de la muerte de Del Pozo. Ambos se habrían retirado a sus hogares antes de que la joven modelo y sus agresores se dirigieran a la quebrada de Llano Grande, donde ocurrieron los hechos.

Con base en la exposición de la Fiscalía, el juez Décimo Primero de Garantías Penales, Raúl Martínez, llamó a juicio a los implicados: David P, Manuel S. y José S, como autores y coautor del asesinato de Del Pozo, respectivamente. Mientras que elevó a consulta del fiscal Provincial de Pichincha, Miguel Jurado, el dictamen abstentivo a favor de Nicolás L. y Cecilia R.

La etapa de juicio, según Reinoso, durará por lo menos dos meses. Luego será la audiencia de juzgamiento de los acusados y se conocerá la sentencia que deberán cumplir.



Amigos de Karina Del Pozo  
foto Fiscalía



U.V.C. de Carapungo, donde se realizó audiencia de sustentación de dictamen  
foto Fiscalía

### ASESINO DE DANIELA FREIRE PASARÁ 25 AÑOS EN CENTRO DE REHABILITACIÓN

El caso de Daniela Freire es similar al de Karina Del Pozo. A ella, según las investigaciones de la Fiscalía, que fueron ratificadas por los jueces del Tribunal Cuarto de Garantías Penales de Pichincha, la asesinó su ex enamorado, Marco Vinicio Palquibay.

Freire fue reportada como desaparecida el 5 de julio del 2012. Su cuerpo fue encontrado 24 horas después en la quebrada del parque Lineal, sector Solanda, con señales de tortura y estrangulamiento.



Una de las presuntas implicadas que finalmente fue sobrelleada  
foto Fiscalía



Familiares y amigos de la sobrelleada  
foto Fiscalía



Paúl Parra, fiscal provincial del Guayas, recibió de manos de la gobernadora Viviana Bonilla una denuncia contra los traficantes de tierras  
foto Fiscalía



Moradores del sector Monte Sinaí fueron desalojados de los asentamientos  
foto Fiscalía



La Fiscalía junto a la Policía Nacional realizaron los operativos en el noroeste de la urbe portañeta  
foto Fiscalía

## MÁS DETENIDOS POR TRÁFICO DE TIERRAS EN GUAYAQUIL

La Fiscalía Provincial del Guayas logró la detención de otras 20 personas e inició seis instrucciones fiscales, para judicializar las actividades vinculadas con el tráfico de tierras.

Estas aprehensiones se realizaron después de que decenas de ciudadanos denunciaron a quienes los perjudicaron, al venderles terrenos de manera ilegal.

Las denuncias se recibieron desde abril del 2013, cuando se efectuó un nuevo desalojo de los asentamientos informales en el sector de Monte Sinaí, al noroeste de Guayaquil.

Desde ese entonces, la Fiscalía ha receptado un promedio de 14 denuncias diarias. Los perjudicados aspiran a que se haga justicia porque se quedaron en la calle.

Uno de los últimos detenidos fue M. Q., capturado el 23 de junio del 2013, luego de ser acusado de traficar tierras.

Daniel Rodríguez, fiscal a cargo del caso, informó que sería responsable de vender solares en la cooperativa Las Marías, en Monte Sinaí, a 2.000 dólares. Por ello, el juez de Garantías Penales, Crislian Jurado Lavayén, dictó orden de prisión preventiva en su contra.

### SENTENCIADOS

### TIEMPO DE RECLUSIÓN

Glenda Alexandra Quevedo Pacheco

Nueve meses

Marcos Antonio Solís Briones

Un año y ocho meses

Balerio Estacio Valencia

Un año y ocho meses

Luis Clavijo Vélez

Un año y ocho meses

Ínsito Ortiz Gonzabay

Un año y ocho meses

Gilda Yagual Jiménez

Seis meses

## CÓDIGO PENAL

**Art. 55.-** La prisión correccional la sufrirán los condenados en las cárceles del respectivo cantón, en las de la capital de provincia o en secciones apropiadas de las penitenciarías, debiendo ocuparse en los trabajos reglamentarios, en talleres comunes.

**Tony Estacio Valencia: Su caso está en etapa de juicio. Se espera que el procesado sea capturado para la audiencia de juzgamiento. También están procesadas Ángela Ramona Rayo Salguero, Yuly Estacio Moreno y Mélida Natalia Carbo Bazurto.**



Centro de Investigación de Ciencias Forenses en Ambato  
foto Fiscalía

## ECUADOR TIENE LOS TRES PRIMEROS CENTROS DE INVESTIGACIÓN FORENSE

Tungurahua, Santo Domingo de los Tsáchilas y Manabí cuentan con los tres primeros centros de investigación de ciencias forenses (CIF) construidos por la Fiscalía General del Estado para mejorar la investigación penal en Ecuador.

"Con esta obra dejamos atrás una larga historia de precariedad, contaminación, maltrato a víctimas y familiares", aseguró Galo Chiriboga Zambrano, fiscal General del Estado, en la inauguración del Centro de Investigación Forense Ramón Looz Pincay, en Manta, el 20 de junio del 2013.

Cada centro dispone de salas de autopsias, laboratorios de química, biología e histopatología para el estudio de muestras biológicas y otras.

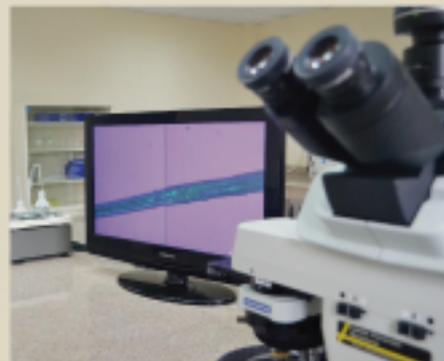
Además, tienen talento humano especializado y la más alta tecnología

que permitirán una investigación científica de acciones penales y pruebas irrefutables para juzgar un delito.

Para evitar la contaminación, los centros disponen de un sistema de tratamiento de fluidos y desechos sólidos, y cuartos fríos para conservar cuerpos.

Estos centros forenses están ubicados en esas provincias debido a los índices de violencia que se registran en ellas. Pero también porque allí se pueden atender los requerimientos de investigación criminal de otros lugares del país.

Hasta el 2014 se completará la construcción de una red de ocho laboratorios como estos en Esmeraldas, Sucumbios, El Oro, Azuay, y Loja.



Laboratorio de Biología  
foto Fiscalía

### TALENTO HUMANO

Los centros forenses tienen personal de alto nivel académico capacitado por los expertos del programa Prometeo, que impulsa el Gobierno nacional para fortalecer la investigación en las instituciones públicas del país.



Clínicas  
foto fuente Shutterstock

## MÉDICO DE CLÍNICA PICHINCHA LLAMADO A JUICIO POR MUERTE DE PACIENTE

La jueza Décimo Tercera de Garantías Penales, Geoconda Lorences, llamó a juicio al médico de la Clínica Pichincha, Carlos L., acusado de no atender oportunamente a la ciudadana francesa Charlotte Mazoyer. A causa de esto, se habría producido su muerte.

La jueza también decidió separar de este proceso judicial al principal directivo del hospital, Francisco L., quien no tendría responsabilidad en los hechos que derivaron en el deceso de Mazoyer.

La ciudadana francesa murió el 12 de septiembre del 2009 en la Clínica Pichincha, donde fue llevada tras recibir un disparo durante un asalto en Guápulo, al nororiente de Quito.

## GALENO DE CLÍNICA GASTROMED DECLARADO CULPABLE DE ASESINATO

El Tribunal Décimo de Garantías Penales declaró culpable del delito de asesinato involuntario a Juan T., uno de los doctores de la Clínica Gastromed implicados en la muerte de la paciente Sonia García.

Además, el juzgado absolvió a los procesados Maximiliano T. y Jorge B. porque no existieron suficientes evidencias acusatorias que demostraran su

responsabilidad en el cometimiento del delito investigado.

García falleció el 21 de mayo del 2012 durante una operación de manga gástrica, realizada en la Clínica Gastromed. En esta intervención quirúrgica participó el médico Juan T., quien habría perforado arterias importantes del cuerpo que produjeron hemorragia y la muerte de la paciente.



# LA FISCALÍA PERSIGUE DELITOS DE PECULADO Y LAVADO DE ACTIVOS

El fiscal General del Estado, Galo Chiriboga ofreció una rueda de prensa conjunta con el gerente del Banco Central, Mateo Villaiba, para denunciar un presunto lavado de dinero  
foto Fiscalía

## BANCO TERRITORIAL

Galo Chiriboga Zambrano, fiscal General del Estado, explicó a la Comisión de Fiscalización de la Asamblea Nacional el avance en las investigaciones del caso Banco Territorial.

Con base en el informe entregado por la Superintendencia de Bancos, se iniciaron dos instrucciones fiscales por los presuntos delitos de peculado y lavado de activos.

La Fiscalía presume que el banco concedía créditos sin garantías idóneas. Además, se detectó una simulación de desinversión en Casa Tosi y Seguros Porvenir, así como activos insuficientes para cubrir las obligaciones con los clientes.

En materia de lavado de activos, se habrían realizado transferencias inusuales al Banco Transatlántic por más de 9'000.000 de dólares, entre el 3 de enero y el 11 de marzo del 2013.

Posteriormente, esos beneficiarios habrían traspasado esos recursos a cuentas de Pietro Zunino, representante legal del Banco Territorial, quien tiene orden de prisión vigente.

## COOPERATIVA "COOPERA"

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria realizó una auditoría a la cooperativa "Coopera" de Cuenca. Con los resultados de ese examen, la Fiscalía General del Estado inició las investigaciones, pues existen inconsistencias en los estados financieros de esa entidad durante los últimos tres años.

El 8 de junio del 2013 fue la audiencia de formulación de cargos contra Aldo C. y Raúl C., gerente financiero y auditor, respectivamente de la cooperativa. Ambos son investigados por presuntos movimientos financieros inusuales que alcanzarían 30'00.000 de dólares.

El 12 de junio, se vinculó a Rodrigo A., ex gerente general de la cooperativa. El juez Primero de Garantías Penales del Azuay, Miguel Arias, acogió el pedido de la Fiscalía y dictó prisión preventiva en su contra.

La fiscal de la causa, Paola Molina, demostró las posibles relaciones entre los procesados y las millonarias transacciones que se habrían realizado entre personas naturales y jurídicas de Ecuador y Venezuela.

## SE BLOQUEÓ TRANSFERENCIA MILLONARIA POR PRESUNTO LAVADO DE ACTIVOS

Por la presunción del delito de lavado de activos, la Fiscalía solicitó al Banco Central bloquear una transferencia por 47'000.000 de dólares a través de giros bancarios, que se pretendía realizar mediante el Sistema Unitario de Compensación Regional (SUCRE) entre el Ecuador y Venezuela.

Fondo Global de Construcción S.A. registra domicilio erróneo o falso, tampoco tiene operaciones de producción a pesar de que su objeto social es la construcción de viviendas prefabricadas.

Asimismo, la compañía registra giros con Venezuela por 135'000.000 de dólares, proveedores por 200.000 de dólares y operaciones de comercio exterior por más de 3'000.000 de dólares.

Sin embargo, el dinero recibido a través de la plataforma SUCRE no se relaciona con operaciones de comercio exterior, es decir que existe un desfase entre los recursos recibidos y los rubros exportados por 132'000.000 dólares.



Izquierda, Galo Chiriboga, fiscal General, en audiencia de formulación de cargos. Derecha, presuntos implicados  
foto Fiscalía

## IMPLICADOS EN EL CASO BODEGAS DEL BNF CON PRISIÓN PREVENTIVA

El 14 de junio, la Fiscalía General del Estado inició la instrucción fiscal contra cinco presuntos implicados en la contratación irregular de tres bodegas en Guayaquil, para uso del Banco Nacional de Fomento (BNF).

El juez de Flagrancia, David Lasso, dictó medidas cautelares y personales contra los procesados, con base en los indicios de responsabilidad presentados por la Fiscalía durante la audiencia de formulación de cargos.

Según el fiscal Pablo Santos, los involucrados serían los presuntos responsables de elaborar los contratos de arrendamiento entre el BNF y las empresas Zona Fría, Balsera y Telersa,

vigentes desde noviembre del 2011 hasta mayo del 2013.

Los procesados son: Jorge B. y Rafael I, altos funcionarios del BNF (prófugos); los detenidos Jhonny Q. y Narcisca C, y Cristian G, quien tiene arresto domiciliario por motivos de salud.

La Fiscalía designó tres peritos para efectuar experticias que definan el grado de participación de los imputados en este perjuicio al Estado, cuyo monto sería 1'800.000 dólares.

Los contratistas fueron detenidos en Guayaquil, el 13 de junio del 2013, y se los vincula con el presunto delito de peculado.

**Los contratos investigados fueron suscritos en Quito, jurisdicción de Pichincha; por tal razón el caso se sigue allí, pero la indagación se inició en Guayas.**



Galo Chiriboga, fiscal General  
foto Fiscalía